

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

# 1599

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2018, del Delegado Territorial de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca el acto de levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por la Ampliación de la franja libre de arbolado de la línea eléctrica a 13,2 kV denominada Alzarrate-Orozko Cto. 1 y sus derivaciones, en los términos municipales de Arakaldo, Arrankudiaga y Orozko en el Territorio Histórico de Bizkaia, titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.*

Ref: L-8183 (48-AT-H-2015-21) IFT/MBA.

Por Resolución de 12 de abril de 2017 del Director de Energía, Minas y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se procedió a la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia citada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE: 17-12-1954), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Barakaldo, Bilbao, Alonsotegi y Güeñes en el Territorio Histórico de Bizkaia, donde radican los bienes afectados como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho, o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o un notario si lo estima oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito a esta Delegación Territorial sita en Bilbao, calle General Concha, 23-5.º, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la

viernes 23 de marzo de 2018

norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

En Bilbao, a 1 de marzo de 2018.

El Delegado Territorial,  
ADOLFO GONZÁLEZ BERRUETE.

viernes 23 de marzo de 2018

## ANEXO

## CITACIÓN A ACTAS PREVIAS

AMPLIACIÓN DE LA FAJA LIBRE DE ARBOLADO, LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN A 13,2 KV, ALZARRATE-OROZKO CTO. 1

EXPEDIENTE: 48-AT-H-2015-021 (L-8183)

Finca (Según proyecto)	Datos catastrales			Titular	Mes	Día	Hora	Ayuntamiento
	Pollg.	Parcela	Naturaleza/Cultivo					
2.89	06	080k	rústico/labor	Olavarria Ros, José María	Mayo	8	09:00	Orozko
2.90	06	080a	rústico / improductivo (const. urbana)	Olavarria Ros, José María	Mayo	8	09:00	Orozko
2.93	06	085d	rústico/pradera	Mugica Larrinaga, Ricardo	Mayo	8	09:30	Orozko
2.124	46	108	rústico/pradera	Garaygorria Ugarriza, María Jesús	Mayo	8	09:50	Orozko
2.174	27	039c	rústico/frutal	Arbaiza Urraza, Daniel	Mayo	8	10:10	Orozko
2.436	18	228a	rústico/pradera	Arbaiza Urraza, Daniel	Mayo	8	10:10	Orozko
2.269	36	037	rústico/monte maderable	González López, José Daniel	Mayo	8	10:40	Orozko
2.312	27	149	rústico/pradera	Mimenza Moya, Segundo	Mayo	8	11:00	Orozko
2.394	11	101b	rústico/pradera	Bernaola Bilbao, Aitziber	Mayo	8	11:20	Orozko
2.434	18	322	rústico/erial	Olavarria Aspuru, María Teresa	Mayo	8	11:40	Orozko
2.441	18	235	rústico / monte maderable	Olabarria Laburu, José Ramón	Mayo	8	12:00	Orozko
2.490	08	045b	rústico / monte maderable	Hermanos Ibarro, C.B.	Mayo	8	12:20	Orozko
2.491	08	045a	rústico / monte de frondosas	Hermanos Ibarro, C.B.	Mayo	8	12:20	Orozko
2.15	02	073	rústico / monte de frondosas	Desconocido	Mayo	8	12:50	Orozko
2.222	29	081	rústico/pradera	Desconocido	Mayo	8	13:00	Orozko
3.11	01	032a	rústico/pradera	Desconocido	Mayo	10	09:30	Arakaldo
4.04	2	058	rústico/pradera	Azcue Gorostiza, Santa	Mayo	10	10:30	Arrankudiaga